

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA  
CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE COMPRA DE 7  
EMBARCACIONES, 7 MOTORES Y 4 REMOLQUES  
PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y  
SOCORRISMO DE LAS PLAYAS DE CÁDIZ  
MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON  
PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN URGENTE**

## 1. OBJETO Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es regular las condiciones, mediante procedimiento negociado con publicidad, para la contratación mediante compra de 7 embarcaciones, 7 motores y 4 remolques para el servicio de Salvamento y Socorrismo de las Playas de Cádiz.

Las embarcaciones deberán ser semirrígidas de 4,30 m con tambucho en proa, casco de aluminio reforzado, sistema de auto drenaje y para un uso intensivo, debiendo reunir como mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

Eslora total: 4,30 m  
Manga total: 1,87 m  
Diámetro del tubo: 0,50 m  
Capacidad de personas: 8  
Peso embarcación en seco: 126 kg.

Los motores deberán ser fueraborda de 25 CV - 4 tiempos con las siguientes especificaciones técnicas:

- Longitud del Eje (mm): L 508
- Peso (KG): L: 63 kg
- Sistema de Arranque: Manual
- Tipo de Motor: OHV 6-Valvulas
- Sistema de Alimentación: Electronic Fuel Injection
- Número de Cilindros: V3- En línea
- Cilindrada (cm<sup>3</sup>): 490
- Dirección: Popero

Los remolques deberán ser náuticos galvanizados y con pilotera desmontable con las siguientes características:

- Rueda jockey de 48 mm
- Soportes para neumáticas
- Torre con cabestrante de 525 kg
- 4 brazos de apoyo con rodillo doble

La contratación de los suministros, que se adjudicará mediante procedimiento negociado con publicidad, se regirá por lo establecido en este pliego, y para lo que no esté previsto en él, será de aplicación el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y por el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla la Ley 30/2007 de 30 de mayo de contratos del Sector Público.

El contrato se adjudicará por el procedimiento negociado, con publicidad, previsto y regulado por los artículos 112, 169, 170 y 173 TRLCSP, por trámite de urgencia, a fin de posibilitar el suministro para las fechas previstas de inicio del servicio de salvamento y socorrismo de las playas de Cádiz.

El contrato se adjudicará por procedimiento negociado con publicidad con un único criterio de adjudicación, precio más bajo, previsto y regulado por los artículos 169, 170, 173, 176, 177 y 178 TRLCSP, y por los artículos correspondientes RGLCAP.

## 2. PRESUPUESTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN

El precio máximo de contratación es de **OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (81.920 €), IVA no incluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable del 21%, lo que asciende a la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS. (99.123,20 €) IVA incluido.**

Siendo el desglose sin IVA tal y como sigue:

- **EMBARCACIONES:**           **44.450 €**
- **MOTORES:**                   **31.570 €**
- **REMOLQUE:**                   **5.900 €**

**Total Presupuesto máximo: 81.920 €**

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden, no sólo el precio del contrato, sino también los gastos de transporte, instalación y demás que se produzcan hasta la entrega de los bienes en el centro o centros que CADIZ 2000 designe, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego y la aplicación de las disposiciones vigentes.

Las embarcaciones deberán ser entregadas debidamente matriculadas y con su correspondiente documentación.

La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente (art. 145.5 TRLCSP).

## 3. SOLCITUD DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 TRLCSP, CADIZ 2000, procederá a solicitar ofertas a empresas que estén capacitadas para la realización del objeto del contrato. A estos efectos, se entenderá que están capacitadas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La petición de ofertas a los empresarios se realizará mediante anuncio de la licitación en el Perfil del Contratante de CÁDIZ 2000: [www.palaciocongresos-cadiz.com](http://www.palaciocongresos-cadiz.com)

Los licitadores presentarán 2 sobres cerrados y firmados. En el exterior de cada sobre será preciso que indique la siguiente información:

- Contenido.
- Título de la licitación.
- Nº de expediente.
- Denominación de la empresa licitadora.
- Teléfono.
- Persona de contacto.
- Correo electrónico.

### **El SOBRE 1 deberá contener la documentación administrativa:**

1. Documento acreditativo de la personalidad del ofertante. Si fuera persona física mediante el DNI debidamente autenticado. En caso de ser jurídica, escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil y adaptada a la Ley, poder del representante debidamente bastantado por los servicios jurídicos municipales y DNI de la persona apoderada. Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

Cuando dos o más empresarios presenten oferta conjunta, constituyendo unión temporal, cada uno acreditará su capacidad, personalidad y representación, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, el porcentaje de participación de cada uno de ellos y designar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo.

2. Declaración jurada o promesa de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de las previstas en el art. 20 y siguientes de la L.C.A.P. Haciéndose mención expresa de no ser deudor de ningún organismo público, ni de la Seguridad Social. **(ANEXO I)**

3. Documentos acreditativos de la solvencia técnica y económico-financiera.  
Los ofertantes acreditarán su solvencia económico-financiera en la forma prevista en el artículo 75 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La solvencia técnica se justificará conforme a lo previsto en el art. 78 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En ambos casos las solvencias se acreditarán con la sola presentación de los documentos contenidos en los citados preceptos.

### **En el SOBRE 2 se incluirá la propuesta económica y propuesta técnica (ANEXO II)**

La propuesta económica, debidamente firmada y sellada, deberá ajustarse al modelo oficial que figura como Anexo II.

La oferta económica se expresará en letras y números, debiendo ser salvada cualquier rectificación, tachadura o enmienda. En caso de discrepancia entre la cifra en letra y cifra en número, prevalecerá la cantidad expresada en letra.

Las ofertas económicas deberán detallar, por separado, la cuantía correspondiente al precio neto del contrato (Base Imponible) y la cuantía correspondiente al IVA, en su caso.

La oferta económica se realizará a la baja, no pudiendo ser mayor que el presupuesto máximo de contratación, en cuyo caso será desestimada.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, tampoco podrá suscribir ninguna propuesta, en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente. El incumplimiento de este principio dará lugar automáticamente a la desestimación de todas las propuestas por él presentadas, ya sean conjuntas o individuales.

La **propuesta técnica** se incluirá también en el SOBRE 2 junto a la proposición económica, debiendo incluir todos los requisitos contemplados en el punto 1 del presente pliego.

#### 4. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las ofertas será el establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, o enviados por correo dentro de dicho plazo.

#### 5. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de ofertas se hará según las indicaciones establecidas en el artículo 11.1.2 de las Instrucciones internas de Contratación:

- Entrega en mano, personándose en las instalaciones del Palacio de Congresos y Exposiciones de Cádiz sito en la calle Plocia s/n.
- Por correo o mensajería, dirigido a Sociedad Municipal de Fomento Cádiz 2000, S.A., calle Plocia s/n. 11006 Cádiz.

Para ello, dispondrán de un plazo de 8 días naturales desde la publicación en el Perfil del Contratante, hasta las 15:00 horas del día en que finalice el plazo.

Según lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001 de 26 de octubre: “Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.” “Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.”

No se admitirán ofertas remitidas por correo electrónico.

## 6. APERTURA Y EXÁMEN DE PROPOSICIONES

Concluido el plazo de presentación de propuestas, la Mesa de Contratación, en el plazo máximo de 15 días, a contar desde la fecha de finalización de la presentación de propuestas, procederá a la apertura y verificación de la documentación administrativa, presentada por los licitadores en tiempo y forma en el **SOBRE 1**. Si la Mesa de Contratación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndoles un plazo no superior a 3 días hábiles para la corrección o subsanación de los mismos.

Asimismo, la Mesa de Contratación podrá requerir al licitador la presentación de documentación complementaria o aclaratoria de la ya aportada, concediéndole un plazo de 5 días naturales, siempre que se garantice que la apertura del **SOBRE 2**, tenga lugar en el plazo máximo de 7 días, a contar desde la apertura de la documentación administrativa (**SOBRE 1**).

Una vez subsanados los documentos, el Presidente de la Mesa de Contratación, en día y hora señalados en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, notificará el resultado sobre la admisión y/o exclusión definitiva de los licitadores, con expresión de las proposiciones rechazadas y el motivo de la exclusión, procediéndose a la apertura del **SOBRE 2**. Donde se estudiarán las ofertas presentadas y se propondrá como primer clasificado al licitante que haya ofertado la propuesta económica más baja.

## 7. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se hará en el plazo máximo de 8 días naturales, a contar desde la apertura de las proposiciones.

El contrato debe formalizarse en un documento privado, en un plazo no inferior a 15 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación a todos los participantes, en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, dándole la publicidad exigida por la ley.

## 8. GARANTÍA DEFINITIVA.

El licitador que haya presentado la propuesta económica más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación, debería constituir a disposición del órgano de contratación, una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

La garantía deberá constituirse dentro del plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se efectúe el requerimiento mediante la publicación de la clasificación de las ofertas en el Perfil del Contratante de la Sociedad de Fomento Cádiz 2000 ([www.palaciocongresos-cadiz.com](http://www.palaciocongresos-cadiz.com)).

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 86 TRLCSP, con los requisitos establecidos en el art. 55 y siguientes del RGLCAP, o mediante la garantía global con los requisitos establecidos en el 98 TRLCSP.

La garantía definitiva responderá de los conceptos mencionados en el art. 100 TRLCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 TRLCSP y 65.2 y 3 del RGLCAP.

## 9. CESIÓN, MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 226 TRLCSP.

El contrato solo podrá ser modificado por razones de interés público en los casos y forma prevista en el título V del libro I del TRLCSP.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos establecidos en los artículos 223 y 299 TRLCSP con los efectos previstos en los artículos 224 y 300 TRLCSP y 109 a 113 del RGLCAP.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre, la empresa adjudicataria, en calidad de Encargada de Tratamiento y en su referencia al artículo 10, Deber de Secreto, se obliga a mantener la más estricta confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso, directa o accidentalmente, referida a datos de carácter personal de clientes, sistemas de información y tratamientos de la Sociedad Municipal de Fomento Cádiz 2000, S.A., que es la Responsable del Fichero, sin que pueda disponerse o aplicarse la misma, fuera de los servicios pactados, aun cuando haya finalizado el presente contrato.

### **Cláusula de Prevención de Riesgos Laborales.**

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, el adjudicatario deberá acreditar por escrito, antes del inicio de la actividad contratada, el cumplimiento de las siguientes obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales:

- La evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva correspondiente a los servicios contratados.
- La formación e información en materia preventiva de los trabajadores que van a prestar servicios en el centro de trabajo.
- Justificante de entrega de equipos de protección individual, que en su caso fueren necesarios.

## ANEXO I

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don / Doña..... con D.N.I. nº.....  
en nombre y representación de la empresa ..... con C.I.F. nº  
..... y domicilio a efectos de notificaciones, en.....,  
al objeto de participar en la licitación para la “Contratación de Adquisición de 7 embarcaciones, 7  
motores y 4 remolques para el Servicio de Salvamento y Socorrismo de las Playas de Cádiz,” de  
acuerdo a lo establecido en el artículo 146.1c) del TRLCSP,

DECLARA bajo su responsabilidad,

Que la citada empresa, no está incurso en las prohibiciones para contratar, según lo dispuesto en los  
artículos 60 y 61 del TRLCSP y se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones  
tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En ....., a ..... de ..... de .....

Firma autorizada y sello oficial de la empresa



**ANEXO II  
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA  
(SOBRE 2)**

**OBJETO: “CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE 7 EMBARCACIONES, 7 MOTORES Y 4 REMOLQUES PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE LAS PLAYAS DE CÁDIZ”**

Don / Doña..... con D.N.I. nº.....  
y domicilio en ..... en nombre y representación de la empresa  
..... con C.I.F. nº ..... y domicilio fiscal  
....., enterado de las condiciones de contratación para la  
adquisición de 7 embarcaciones, 7 motores y 4 remolques para el servicio de Salvamento y  
Socorrismo de las Playas de Cádiz, presenta la siguiente oferta económica:

**IMPORTE BASE\***.....  
(el importe deberá expresarse en letra y número)

**Porcentaje de IVA**.....

**TOTAL**.....

Lugar, fecha y firma con el sello oficial de la empresa

**\* El importe máximo de licitación es 81.920,00 €**